

## **BASES ESPECÍFICAS DE LA TERCERA EDICIÓN DEL CONCURSO INTERNACIONAL DE DIRECCIÓN DE ORQUESTA “LLÍRIA, CITY OF MUSIC”, 2025**

### **PRIMERA. Definición**

La finalidad del concurso objeto de las presentes bases, es promover y consolidar el reconocimiento internacional de Llíria como “Ciudad Creativa de la Música” por la UNESCO, en colaboración con AESDO, la Asociación Española de Directores de Orquesta, mediante el apoyo y defensa de los jóvenes directores/as de orquesta, con el fin de impulsar sus carreras profesionales en un entorno de reconocido bagaje cultural, como compromiso de nuevos proyectos en el ámbito artístico.

El director de orquesta, Cristóbal Soler, es designado director artístico del CONCURSO INTERNACIONAL DE DIRECCIÓN DE ORQUESTA “LLIRIA CITY OF MUSIC”.

### **SEGUNDA.- Requisitos de las personas participantes**

Podrán participar los/las directores/as de orquesta de todas las nacionalidades que a fecha del 27 de marzo de 2025, no superen los 35 años de edad.

### **TERCERA.- Publicación y plazo de presentación de solicitudes de participación.**

Será anunciado en la web oficial del concurso y se hará uso de los canales que se habiliten para darle la máxima difusión.

El plazo de solicitud de participación será del 14 al 30 de abril de 2025.

Se establece en 50,00 € la cuota de participación de los 25 concursantes seleccionados, dispuesta en la base quinta, para abonar mediante transferencia bancaria al número de cuenta ES7900495065682810377708 en concepto de “CONCURSO DIRECCIÓN ORQUESTA” indicando el nombre y apellido/s de la persona participante.

### **CUARTA.- Presentación de solicitudes**

Los/as participantes deberán cumplimentar y presentar vía telemática el formulario de inscripción que se habilite en la web oficial del concurso en el plazo indicado en el apartado anterior. Será preciso aportar, asimismo, la siguiente documentación:

- Copia escaneada de DNI, NIE, pasaporte o documento equivalente en la que figure la fecha de nacimiento de forma inequívocamente legible.
- Biografía resumida en un máximo de 400 palabras;

- Una fotografía retrato de alta resolución;
- (Opcional) Dos o más cartas de recomendación o en su defecto, contactos de una o más referencias vinculados a la formación, carrera profesional y trayectoria del/ de la solicitante;
- De uno a tres vídeos teniendo en cuenta los siguientes aspectos:
  - El/la candidato/a debe estar dirigiendo una agrupación (orquesta, coro, ensemble, banda o pianos con dos intérpretes).
  - El cómputo total de duración del/ de los vídeo/s presentado/s no debe superar los 10 minutos.
  - El/la candidato/a debe estar visible desde la perspectiva de los/as músicos/as durante al menos el 50% de la duración total del/ de los vídeo/s.
  - La resolución y el sonido deben cumplir el mínimo de calidad que se establezca en la convocatoria.
  - Para el caso de que se presenten dos o tres vídeos, deben reproducir diferentes estilos.
  - El/los vídeo/s debe/n enviarse a través de los enlaces que se establezcan en cada convocatoria.

Establecer como mínimo de calidad de resolución y sonido así como enlaces preferentes para la presentación de vídeos los siguientes:

Resolución entre 1080p a 4k encapsulado en formato de uso general .mov, .avi, .wmv, .mp4, .flv.

Calidad mínima de sonido sin compresión estéreo .wav 48 khz y 24 bits o bien en formato comprimido con calidad mínima 384Kbp.

Youtube y Vimeo. No se aceptarán vídeos por correo electrónico, Wettransfer o plataformas similares.

Los vídeos que no cumplan las características señaladas podrán ser descartados por el jurado en la fase de valoración de solicitudes.

La organización se reserva el derecho a requerir la documentación que considere necesaria al objeto de resolver las dudas que puedan derivarse de los datos aportados.

En la web oficial del concurso se publicarán los modelos a utilizar e información de interés de cada convocatoria.

### **QUINTA.-Selección de candidatos/as**

Tras la valoración de la documentación presentada, una vez vencido el plazo de inscripción y en cualquier caso a lo largo de los cinco días siguientes, hasta el 8 de mayo, la organización enviará a las personas inscritas un correo electrónico de aceptación o denegación de su solicitud.

Los/as candidatos/as aceptados/as dispondrán de cinco días desde la confirmación de la recepción del correo enviado para abonar la cuota de participación correspondiente de la forma que en cada caso se especifique, con el apercibimiento de que si así no lo hiciera, desistirá de su derecho a participar en la convocatoria de que se trate.

Con la exclusión de aspirantes por cualquiera de las causas contempladas en las presentes bases queda expedita la eventual participación de quienes estén en reserva por estricto orden de priorización de la lista.

Se establece en veinticinco (25) personas el número máximo de candidatos/as aceptados/as por el comité de selección inicial.

### **SEXTO.- Desarrollo de las pruebas**

La recepción de candidatos/as y el sorteo del orden de participación de los mismos/as en el concurso tendrá lugar el 21 de julio de 2025, a las 09:00 horas, en el Ayuntamiento de Lliria.

Las cuatro fases del concurso se desarrollarán bajo la siguiente secuenciación:

#### **PRIMERA FASE: 21 de julio de 2025.**

Podrán participar un máximo de veinticinco (25) concursantes.

Los/as aspirantes deberán dirigir un ensayo con el siguiente repertorio:

- STRAVINSKY, Igor. *Historia de un Soldado*.  
(Editado por John Carewe. Edición Chester. Versión Suite).

El/los movimiento/s a dirigir por cada candidato/a será/n propuesto/s y comunicado/s por el jurado antes del inicio de la prueba.

Cada candidato/a dispondrá de un máximo de 15 minutos para realizar esta prueba.

#### **SEGUNDA FASE: 22 de julio de 2025.**

Podrán participar los/as candidatos/as que superen la primera fase y en cualquier caso un máximo de doce (12) concursantes.

Los/as aspirantes deberán dirigir un ensayo con el siguiente repertorio:

- ELGAR Edward. *Serenata para cuerdas en Mi menor*, Op. 20.  
(Edición Breitkopf & Härtel).

El/los movimiento/s a dirigir por cada candidato/a será/n propuesto/s y comunicado/s por el jurado antes del inicio de la prueba.

Cada candidato/a dispondrá de un máximo de 20 minutos para realizar esta prueba.

#### **TERCERA FASE – SEMIFINAL: 23 de julio de 2025.**

Podrán participar los/as candidatos/as que superen la segunda fase y en cualquier caso, un máximo de seis (6) concursantes.

Los/as aspirantes deberán dirigir un ensayo con el siguiente repertorio:

- MOZART, Wolfgang Amadeus. Sinfonía No. 29 en La Mayor, Kv. 201.  
(Edición Breitkopf & Härtel)

El/los movimiento/s a dirigir por cada candidato/a será/n propuesto/s y comunicado/s por el jurado antes del inicio de la prueba.

Cada candidato/a dispondrá de un máximo de 30 minutos para realizar esta prueba.

CUARTA FASE – ENSAYO Y FINAL: 24 y 25 de julio de 2025, respectivamente.

Podrán participar los/as candidatos/as que superen la tercera fase y en cualquier caso un máximo de tres (3) concursantes

La prueba estará dividida en dos partes: ensayo y concierto. Ambas serán calificadas individualmente.

El repertorio que cada candidato/a trabajará y dirigirá en ambas partes será en estricto orden el siguiente:

- MOLINER , David. *Estructura I* (versión orquesta de cámara) Obra de encargo (Edición Universal )
- TOMASI, Henri Concierto para trombón y orquesta ( 1º movimiento ) ( Edición Alphonse Leduc )
- BEETHOVEN, Ludwig van. *Coriolano*, obertura, Op. 62.  
(Edición Breitkopf & Härtel)

Cada finalista dispondrá de un máximo de 45 minutos de ensayo y 45 minutos de actuación al día siguiente. El repertorio será el que deba dirigir en el concierto de clausura del concurso.

### **SÉPTIMO.- Tribunal evaluador**

El tribunal evaluador para cada una de las fases estará compuesto por los siguientes miembros:

#### **SELECCIÓN DE CANDIDATOS/AS:**

a) Presidente: Manuel Galduf.

Director de orquesta. Director titular de la Orquesta de Valencia (1983-1997).

b) Vocal: Ni Fan.

Directora de la China Youth Philharmonic Orchestra.

c) Vocal: José Miguel Rodilla

Director de orquesta.

Secretario: Cristóbal Soler.

Director de Orquesta y de la BSMV.

#### **PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA FASE O SEMIFINAL:**

a) Presidente: Manuel Galduf.

Director de orquesta. Director titular de la Orquesta de Valencia (1983-1997).

b) Vocal: Ni Fan.

Directora de la China Youth Philharmonic Orchestra.

c) Vocal: José Miguel Rodilla

Director de orquesta.

d) Vocal: Jan Milosz.

Director Musical de la Orquesta Filarmónica W. Lutoslawski.

e) Vocal: Diego Naser.

Director de la Orquesta Filarmónica de Boca del Rio de Veracruz.

Secretario: Cristóbal Soler.

Director de Orquesta y de la BSMV.

#### CUARTA FASE O FINAL:

En esta fase se adherirán nuevas personalidades, representantes de la música clásica, a los miembros del tribunal anteriormente citados, sus nombres se darán a conocer en la primera semana de julio de 2025.

#### **OCTAVO.- Criterios de valoración**

La puntuación otorgada por los miembros del jurado se ajustará a los siguientes criterios:

#### SELECCIÓN DE CANDIDATOS/AS:

Análisis crítico de los vídeos;

Biografía;

Cartas de recomendación o en su defecto, contactos de una o más referencias vinculados a la formación, carrera profesional y trayectoria de la persona solicitante.

#### RESTO DE FASES:

Las valoraciones se efectuarán en números enteros de hasta dos decimales.

Los/as integrantes del tribunal puntuarán individualmente la documentación aportada para la primera fase así como la participación de los/as aspirantes en cada una de las siguientes etapas del concurso.

El/la Secretario/a extraerá la nota media que resulte de la suma aritmética de los puntos asignados por el conjunto de miembros del tribunal entre el número total de criterios establecidos para cada uno/a de los/as concursantes.

Dichas notas medias determinarán la selección y subsiguiente superación de fases, prevaleciendo las más altas sobre las menores. Los/as candidatos/as que obtengan las puntuaciones más bajas quedarán descalificados/as a tenor del número máximo de participantes para cada etapa del certamen.

Las calificaciones asignadas en las diferentes fases carecen de carácter acumulativo.

Las deliberaciones del jurado serán secretas. El/la Secretario/a levantará acta de las vicisitudes de cada fase con mención expresa de las calificaciones obtenidas por los/as aspirantes que en todo caso serán inapelables.

Los miembros del jurado podrán interrumpir la actuación de cualquier participante, formular las preguntas que consideren así como decidir finalizar las pruebas antes del transcurso del tiempo previsto.

Una vez finalizada la fase final, se hará público el fallo del jurado.

### **NOVENO.- Procedimiento de concesión**

Los procedimientos que se deriven de la tramitación de los expedientes para la concesión de estos premios serán en régimen de concurrencia competitiva.

### **DÉCIMO.- Premios**

El jurado otorgará los tres siguientes premios de los que levantará la correspondiente acta:

#### ***PRIMER PREMIO***

5.000,00.-€ y diploma acreditativo otorgados por el M. I. Ayuntamiento de Llíria.

Asimismo, la persona galardonada con el primer premio podrá ser invitado/a a dirigir las orquestas colaboradoras de la presente edición del concurso a lo largo de las próximas dos temporadas (2026-27y 2027-2028), las cuáles son las siguientes:

- Orquesta Sinfónica de Radio Televisión Española.
- Orquesta de Valencia.
- Orquesta Filarmónica de Málaga.
- Orquesta de Extremadura.
- Orquestas Sinfónicas del Sistema de Orquesta de Venezuela
- Orquesta Filarmónica W. Lutoslawski
- Orquesta Filarmónica de Boca del Rio de Veracruz.

#### ***SEGUNDO PREMIO***

1.500,00.-€ y diploma acreditativo otorgados por la Asociación Española de Directores de Orquesta (AESDO).

### **TERCER PREMIO**

1.000,00.-€ y diploma acreditativo otorgados por la Asociación Española de Directores de Orquesta (AESDO).

### **PREMIO ESPECIAL AESDO**

1.000,00.-€ y diploma acreditativo otorgados por la Asociación Española de Directores de Orquesta (AESDO).

Asimismo, el/la socio/a de AESDO que obtenga la mejor clasificación general del concurso podrá ser invitado/a a dirigir las siguientes orquestas a lo largo de las próximas dos temporadas (2026-2027 y 2027-2028):

- Joven Orquesta Sinfónica de la FSMCV.
- Harmonie Ensemble.
- Orquesta ESMAR.
- Orquesta Joven de Fórum Musikae

El premio AESDO es compatible con cualquiera de los premios anteriores.

Los importes económicos a conceder deberán cumplir con las correspondientes obligaciones tributarias.

En la web oficial del concurso se darán a conocer los nombres de las personas galardonadas.

### **UNDÉCIMO.- Aspectos a señalar en torno a la organización del concurso**

La organización se hará cargo del alojamiento con desayuno de los/a finalistas del concurso durante los días que participen de forma activa en el ensayo y concierto de la fase final.

La organización del concurso únicamente facilitará información sobre la edición que utilizarán los/as componentes del ensemble y de la orquesta. En ningún caso se facilitarán partituras generales a los/as concursantes por lo que, cada candidato/a, deberá responsabilizarse de sus propias partituras. Queda prohibido el uso de fotocopias.